REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINI\$TRATIVO ORAL

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
CONTROL:	DERECHO – LABORAL
RADICADO:	05001 33 33 009 2019-00155 00
DEMANDANTE:	DAVID ANTONIO MARTÍNEZ ATENCIA
DEMANDADO:	NACIÓN -FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con el numeral 2 del Art. 247 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021, y por haber sido impetrado en la oportunidad legal por la parte demandada, se concede el recurso de APELACIÓN, en el efecto suspensivo presentado por la Dra. NANCY YAMILE MORENO PIÑEROS, el 05 de febrero de 2021, contra la sentencia de fecha 21 de enero de 2021.

Por conducto de la secretaría una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo, para que desate el recurso.

NOTIFÍQUESE

Francy ELENA RAMÍREZ HENAO

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 16/03/2021. Fijado a las 8 a.m. #014
Secretario

JMM